

Ineco, empresa de ingeniería y consultoría referente en movilidad sostenible y transformación digital, como proveedor de servicios FPD (Flight Procedure Design), es responsable de garantizar que las estructuras del espacio aéreo y los procedimientos de vuelo sean adecuadamente diseñados, inspeccionados y validados antes de que puedan ser desplegados y utilizados por las aeronaves.

En coherencia con esta responsabilidad, **Ineco** ha adquirido un **compromiso** que manifiesta explícitamente a través de esta política, cuyos principios son:

- Otorgar la más alta prioridad a la **calidad de la provisión** de los servicios de diseño de procedimientos de vuelo, y a la adecuada **formación del personal** vinculado con estos servicios, cumpliendo en todo momento con los requisitos establecidos al respecto por organismos nacionales e internacionales.
- Considerar como objetivo principal el adecuado **diseño, la inspección y la validación de los procedimientos** de vuelo elaborados, de manera que puedan ser desplegados y utilizados por las aeronaves, garantizando la seguridad de dicho diseño.
- El Subdirector de Sistemas Aeroespaciales asume la responsabilidad general en la prestación de los servicios de diseño de procedimientos; el personal involucrado en los servicios tiene una **responsabilidad individual**, en lo que a sus propias acciones se refiere, para asegurar que los diseños se ajustan a los requisitos establecidos y garantizar que no tienen efectos negativos sobre la seguridad de las operaciones.

Para asegurar el desarrollo de esta política, **Ineco** se compromete a:

- Implantar un **Sistema de Gestión** de los servicios de diseño de procedimientos de vuelo, asegurando la provisión de los procedimientos, los medios y el personal capacitado necesario y designando distintos responsables asociados al servicio que rindan cuentas al nivel superior de la organización.
- Garantizar que el **personal** que preste los servicios de diseño de procedimientos de vuelo **FPD** está cualificado, recibe la formación adecuada, y es competente para desempeñar la tarea que le ha sido asignada.
- Garantizar que el **personal ATSEP** (Air Traffic Safety Electronics Personnel) recibe la formación adecuada, es competente para desempeñar la tarea que le ha sido asignada, y dispone de la correspondiente autorización.
- Garantizar que se **analizan los cambios** que afecten al sistema funcional, para tener en cuenta todos los aspectos de la prestación de los servicios FPD, analizando los sucesos que puedan tener repercusiones significativas en el servicio y/o la seguridad de los procedimientos diseñados por Ineco, adoptando las medidas correctoras necesarias y aplicando la legislación vigente.
- Realizar de forma rutinaria la **revisión de la eficacia y adecuación del sistema de gestión** FPD para recomendar mejoras, si procede, e implantar mecanismos de control y monitorización, manteniendo los registros asociados actualizados.
- Fomentar la correcta prestación del servicio y la seguridad enseñanzas aprendidas.
- **Aplicar el carácter No Punitivo** en la investigación de los sucesos asociados a la prestación del servicio FPD, en el marco de una **Cultura Justa**, para favorecer la gestión sistemática de la seguridad por medio de la notificación, investigación y tratamiento de esos sucesos.
- **Fomentar la notificación**, para lo cual es necesario garantizar la confianza de los trabajadores o del personal contratado en el sistema de notificación de sucesos, a través de una política de reporte abierta y honesta.
- **No tolerar**, dentro de la organización y en relación con la prestación de los servicios de diseño de procedimientos de vuelo, **comportamientos inaceptables**. Estos incluyen negligencia grave y no reportar sucesos e incidentes como lo requiere esta política.
- Formar, implicar y motivar a todo el personal en el logro de los **objetivos** definidos, fomentando su participación para alcanzar los estándares de calidad y seguridad más altos.
- Asegurar que los servicios prestados por Ineco cumplan todos los **requisitos** exigidos en los pliegos de condiciones contractuales, normas e instrucciones aplicables, requisitos de la legislación y reglamentación correspondiente a sus actividades, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba.
- Aplicar cualquier **medida de seguridad** que haya ordenado la autoridad competente.

Ineco se compromete a difundir esta política poniéndola a disposición de todos los grupos de interés, promoviendo y asegurando su cumplimiento.

25 de noviembre de 2022

Víctor Bustos Bustos

SD Sistemas Aeroespaciales

Sergio Vázquez Torrón

Presidente